

ORDENANZA N° 35/2023

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°198/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal N°192/2019 y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000069, Sr. Alejandro Alberto Martínez, D.N.I. N° 29.566.188, CUIT/L N°20-29566188-8, argentino, mayor de edad, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR I. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, formada por la Quinta Uno, del loteo particular San Ramón, Ampliación de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado LOTE OCHO, de la MANZANA SETENTA Y SEIS, que consta de catorce metros treinta centímetros de frente, por veintidós metros treinta y seis centímetros de fondo, igual a TRESCIENTOS CINCO METROS, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Este, con calle pública; al Nor-Este, con lote siete; al Nor-Oeste, con lote nueve, y al SudOeste, con calle pública. Propiedad empadronada en la Dirección General

de Rentas bajo NUMERO: 3006-2597021/4, y cuya designación catastral es la siguiente C 01 S 01 M 76 Mza. Oficial 76 P 08 Lote 08. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.046.535.”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°184/2011., de acuerdo a la documentación presentada por las partes que se acompaña como anexo al presente.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/04/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 343 /2023

DE FECHA 12 / 04 /2023

